

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000571 DE 2024

(31 JUL 2024)

"Por la cual se dispone una designación en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2598 del 03 de julio de 2024, el Ministro de Defensa Nacional destinó en comisión en la Administración Pública - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otros, al Sargento Viceprimero ANDERSON ALBEIRO PINEDA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.064.

Que de acuerdo con la certificación del 28 de agosto de 2023, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el Sargento Viceprimero ANDERSON ALBEIRO PINEDA RAMÍREZ, reúne los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución No. 000084 del 27 de junio de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- DESIGNAR, con carácter provisional, al Sargento Viceprimero **ANDERSON ALBEIRO PINEDA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.571.064, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.


PARÁGRAFO. El Sargento Viceprimero ANDERSON ALBEIRO PINEDA RAMÍREZ, ejercerá las funciones propias de su cargo en el **Juzgado 47 de Instrucción Penal Militar**, con sede en Saravena - Arauca.


ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

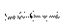
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 JUL 2024**


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

Norma Clarena Guayara Barreto
Secretaria General 

Luz Edith Ochoa Tabares 
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Secretaría General

Emma Catalina Ramírez Caicedo 
Profesional de Defensa
Grupo de Talento Humano - Secretaría General